

---

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – d i c i e m b r e 2 0 1 9

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ

**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

El INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



## **Punto 1:** Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del acuerdo de paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

Nota: Con relación al avance cuantitativo de los indicadores que hacen parte del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO, para el caso de los indicadores de responsabilidad del IGAC, estos se encuentran en proceso de revisión, ajuste y aprobación por parte del DNP. No obstante, el presente informe muestra los avances obtenidos por la entidad en el marco de dichos indicadores que hacen parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, independientemente de su estado en el SIPO.



# ¿Qué se hizo en el 2019?

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## 1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



**Punto 1:** Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

**Pilar:** 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

**Estrategia 1.1.2:** Uso del Suelo y Gestión Catastral (multipropósito)

**Línea de acción:** 1.4.4.1. Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando

*Acción 1.*

Catastro Multipropósito formado, actualizado y operando

**Compromiso  
que atiende:**

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral  
C. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva  
Estrategia No 2 uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO PMI DEL INDICADOR	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2023
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito que se establezca en la Ley que regula la materia para los territorios de las comunidades y pueblos NARP, construida por un equipo técnico definido por las organizaciones nacionales NARP de carácter nacional, el cual	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026



	tendrá una composición máxima de 10 personas			
Catastro multipropósito formado, actualizado y operando	Porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral construido desde de la participación de sus comunidades	Autoridad Reguladora Catastral (que defina la Ley que regule la materia)	2017	2026

Nota: El reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co). Para el caso del IGAC, los indicadores se encuentran en proceso de aprobación.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización catastral rural multipropósito</li> <li>2. Elaboración de la Guía metodológica para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito para los territorios de las comunidades y pueblos NARP</li> <li>3. Levantamiento catastral en territorios étnicos</li> <li>4. Desarrollo de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP</li> </ol>



### ¿Cómo se hizo?

2019

#### 1. Actualización catastral rural multipropósito

En los términos del punto 1, numeral C, estrategia No 2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, es preciso indicar que los aspectos relacionados con la formación y actualización del catastro se encuentran inmersos en los planteamientos de la política pública de catastro multipropósito que adelanta el actual Gobierno Nacional.

El proyecto de Catastro Multipropósito es uno de los productos transformacionales de mayor prioridad para el Gobierno Nacional, el cual tiene como objetivo garantizar un catastro



integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información.

El catastro multipropósito es la base fundamental para implementar un Sistema de Administración del Territorio (SAT), contribuyendo a la toma de decisiones de ordenamiento territorial, de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades.

Esta labor implica un trabajo interinstitucional articulado entre los entes gubernamentales al frente de esta iniciativa liderada por la Consejería para la Gestión del Cumplimiento de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

La concepción del catastro multipropósito como política pública se puede enmarcar en tres grandes pilares: 1) el diseño de la política; 2) la implementación y 3) la sostenibilidad. Frente al diseño de la política, se han obtenido logros que resultan trascendentes para el Catastro del país, como es el caso de la suscripción de un memorando de entendimiento para promover la coordinación interinstitucional con orientación a resultados, y el CONPES 3951 de 2018, a través del cual se emite un concepto favorable por parte del gobierno nacional para la suscripción de un crédito con la banca multilateral que permitirá financiar parcialmente los cambios estructurales requeridos para el fortalecimiento institucional y tecnológico, y dar inicio a las labores de actualización catastral sobre el territorio nacional. Asimismo, se expidió el CONPES 3859 de 2019 que define la estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.

Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se consolidan muchos de los instrumentos que robustecen el diseño de la política pública, al establecer el catastro como un servicio público, bajo una estructura de regulación, Inspección, vigilancia y control y sanción (IVC), que permita garantizar la calidad de la prestación del servicio. Toda esta estructura se enmarca en un nuevo esquema de descentralización que permite la habilitación de entidades públicas, creando una oferta mucho más amplia para la prestación del servicio y donde las autoridades locales son los principales actores en la estrategia para la adopción de esta política en los territorios. El conjunto de estrategias para la implementación y acciones que generen valor a los territorios, permiten garantizar la sostenibilidad de la información del catastro.

Así las cosas, los avances obtenidos por parte del Gobierno Nacional en la política de la política de catastro multipropósito en el país reflejan acciones estratégicas en su diseño y la



definición de una apuesta ambiciosa en la implementación de la misma, y una clara orientación hacia procesos de actualización catastral más sostenibles.

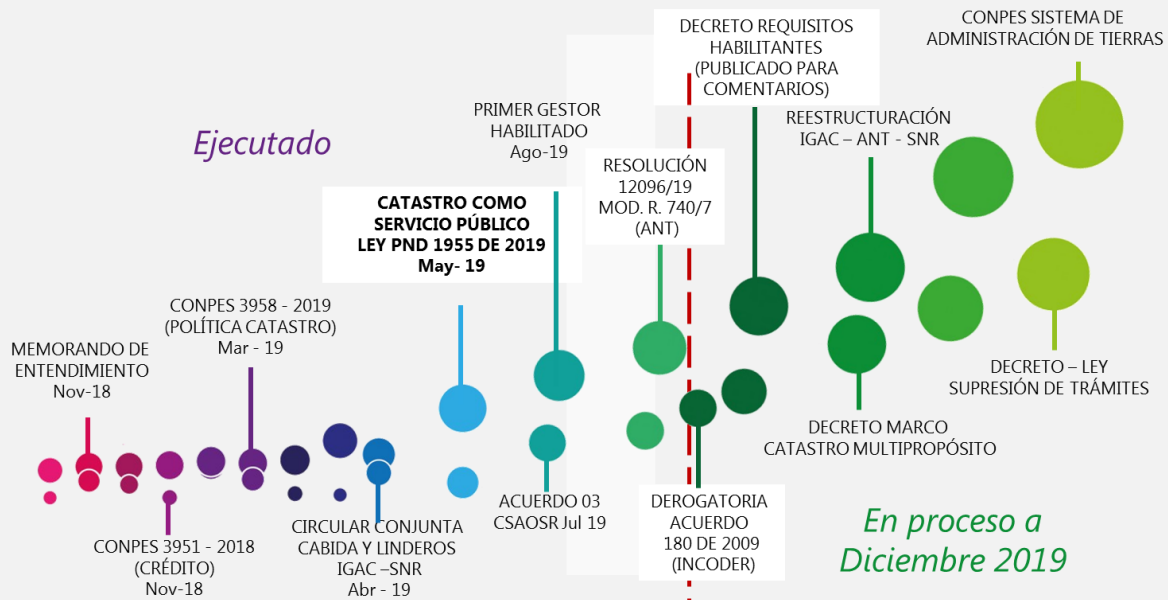
### **Apoyo Administrativo**

#### *Ajustes normativos – instrumentos de política pública*

El actual Gobierno, en aras de garantizar mayor eficiencia administrativa, decidió establecer las mínimas modificaciones requeridas para elevar a Ley de la República con el fin de implementar la política pública mediante otro tipo de jerarquías normativas, dentro de las cuales se encuentran los dos proyectos de decretos reglamentarios.

Así pues, a la fecha se han suscitado las siguientes modificaciones normativas, cada una de las cuales asume una de las aristas necesarias para poner en marcha de manera satisfactoria la política pública, también se indican los pasos a seguir para culminar el cronograma de marco normativo 2019:

#### AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA



Fuente: Elaboración propia - DANE

### **Plan Nacional de Desarrollo**

En lo que refiere a la Ley del Plan Nacional de desarrollo, Ley 1955 de 2019, la modificación sustancial se suscita con el cambio de la naturaleza jurídica de la gestión catastral, dado que ésta era asumida como función pública exclusivamente delegable por el Instituto Geográfico

Agustín Codazzi (IGAC), con lo cual, la ausencia de competencia, así como la carencia de pesos y contrapesos, implicó una acumulación de discrecionalidades en este Instituto, que condujo al actual estado catastral del país.

Adicionalmente, en el articulado de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo se adoptaron las decisiones necesarias para que la política pública no acumulara indebidamente funciones conflictivas en cabeza de una única entidad:

### **Reglamentación de Gobierno Nacional**

**Proyecto Decreto de requisitos para habilitar gestores catastrales.** En concordancia con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley del PND, como parte del marco regulatorio, el DANE elaboró un proyecto de decreto, en el cual se determinan las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras que deberán cumplir las entidades públicas nacionales o territoriales, incluyendo, entre otros, esquemas asociativos de entidades territoriales, para habilitarse como gestores catastrales, quienes podrán prestar el servicio público catastral en todo el territorio nacional. El proyecto de Decreto fue publicado en la página web de la entidad para involucrar la participación ciudadana. Posteriormente, el 31 de octubre fue expedido el Decreto 1983 de 2019, mediante el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la ley 1955 de 2019, donde se plasman los requisitos de habilitación de los gestores catastrales y los requisitos de idoneidad para los operadores catastrales.

**Marco regulatorio para la gestión catastral.** De acuerdo con la potestad regulatoria del presidente de la República, el DANE, como parte del gobierno nacional, viene liderando la estructuración de un proyecto de decreto marco del servicio público catastral, en el cual establecerá, a modo de reglamentación general, los principales componentes que considerará la prestación del servicio, sobre la cual se regirá la regulación técnica y operativa que defina el IGAC. El proyecto de decreto surtió un proceso de retroalimentación por parte de las entidades participantes en la política de Catastro Multipropósito; adicionalmente, fue sometido a un proceso de participación ciudadana durante noviembre de 2019. Producto de dichos procesos, en diciembre del mismo año se consolidó el decreto marco con el aval del DANE, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Justicia. Posteriormente, en el transcurso de las primeras semanas de enero de 2020, el proyecto será radicado por parte del DANE ante la secretaría jurídica de la Presidencia de la República para el proceso de revisión y posterior firma por parte del presidente.

### **Participación CSIVI**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1995 de 2016, el gobierno nacional presentó las iniciativas de proyectos normativos a nivel de Decreto que reglamentan parcialmente los





artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y dio respuesta a las observaciones planeadas por dicha comisión a través de oficio número 2019-120-014959-1 del 25 de septiembre de 2019 del DANE.

### **Otros instrumentos normativos**

A la fecha han sido emitidas las siguientes bases normativas que deben ser interpretadas integralmente con los decretos expuestos con el fin de entender la coherencia de la política:

- ✓ Una circular Conjunta IGAC 479 – SNR 5204 de 2019 sobre cabida y linderos.
- ✓ Una Resolución de la ANT (12096 de 2019) mediante la cual se simplifican los procesos contenidos en la Resolución 740 de 2019.
- ✓ El Acuerdo No. 03 del Consejo Superior de Administración y Ordenamiento del Suelo Rural, mediante el cual se adoptan acuerdos en materia técnica para la implementación del Catastro multipropósito.
- ✓ Directiva Presidencial No. 10 de 2019, para la articulación interinstitucional e intercambio de información para el diseño e implementación del sistema de administración de tierras y catastro multipropósito.
- ✓ Se encuentran en proceso de expedición varios actos administrativos de la ANT, del IGAC, de la SNR.

Asimismo, es importante resaltar el papel activo del Gobierno Nacional en la construcción e implementación estrategias e instrumentos orientadores de la política pública:

**Memorando de entendimiento.** El 29 de noviembre de 2018 se firmó un Memorando de Entendimiento para la planeación, implementación y puesta en marcha del catastro multipropósito, con el fin de promover la coordinación interinstitucional con orientación a resultados. El memorando fue firmado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República como testigo; en calidad de entidades en entendimiento por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el DANE, el DNP, el IGAC, la SNR y la ANT; y en calidad de entidad cooperante por el Catastro de Bogotá. Este documento definió un punto de partida estratégico para unir esfuerzos institucionales que permitirán materializar los pilares sobre los cuales se forjará la nueva política de catastro en el país.

**CONPES 3951 de 26 de noviembre de 2018.** Mediante el cual se emite el concepto favorable de la Nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano. Este crédito financiará parcialmente los cambios estructurales requeridos para fortalecer institucional y tecnológicamente al IGAC, la SNR y la ANT.



**CONPES 3958 de 26 de marzo de 2019.** Este documento de política define la estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito, dentro del cual el IGAC tiene diferentes compromisos.

En este CONPES se sugiere un plan de acción a siete años (2019-2025) que contempla el aprovechamiento de la información catastral y de las capacidades institucionales a nivel nacional y subnacional, para así lograr la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país. Para ello, establece pasar del actual 5,68% del área del territorio nacional con información catastral actualizada, al 60% en 2022 y posteriormente al 100% de cobertura en 2025, con un enfoque multipropósito, y previendo mecanismos para la sostenibilidad financiera y su actualización de manera permanente.

Se establece que, en la financiación de la política, concurren la Nación, los municipios, los departamentos y cooperación internacional. En este sentido, el Gobierno Nacional, a través de la banca multilateral, ha dispuesto unos recursos importantes a través de los cuales se podrán atender municipios que no cuentan con la capacidad suficiente para financiar el catastro en sus territorios, donde al menos la mitad corresponden a municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los cuales se caracterizan, entre otras cosas, por ser regiones del país con un grado de vulnerabilidad considerable y afectadas por la violencia.

La implementación de la política de catastro multipropósito considera, entre otras cosas, las capacidades de las entidades territoriales, la gradualidad en la cobertura y la progresividad en el uso de información. En este sentido, se identifican tres grupos de municipios: i) Auto financiados, ii) Cofinanciados y iii) A cargo de la Nación. En la determinación de estos grupos el Gobierno Nacional consideró la capacidad de las entidades territoriales para cubrir el costo de la gestión catastral, a partir de fuentes de financiación como el Ahorro Corriente de Libre Destinación; el Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR) y el cupo de endeudamiento sostenible.

Con el fin de garantizar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno viene adelantando una serie de estrategias que permitan el financiamiento de la política en los municipios con menores capacidades administrativas y financieras, a través de empréstitos con la banca multilateral, el desarrollo de proyectos de cooperación internacional y la disposición de recursos provenientes de fondos públicos.

A través del CONPES 3951 el Gobierno Nacional obtuvo el concepto favorable para acceder a recursos de la banca multilateral por 150 millones de dólares, recursos que permitirán implementar estrategias que incluyen el fortalecimiento institucional y modernización tecnológica de las entidades ejecutoras, actualización catastral de 72 municipios y ordenamiento social de la propiedad en 13 municipios del país. El pasado 17 de julio se firmó el crédito con el Banco Mundial por 100 millones de dólares y el 25 de octubre del presente



año se suscribió el empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por los 50 millones restantes.

Es preciso hacer énfasis en la figura de prestación por excepción que adquiere el IGAC, según lo establecido en la Ley 1955 de 2019, donde el Instituto tendrá a cargo adelantar las tareas de la Gestión Catastral en aquellos municipios que no tengan las capacidades para ser habilitados o que no cuenten con otro gestor que preste el servicio en su territorio. De igual forma, el DANE viene apoyando el diseño de la estrategia de divulgación de la política en los territorios, para que éstos puedan percibir dentro de los múltiples beneficios el retorno a la inversión que la implementación de esta estrategia de catastro multipropósito puede traer en el fortalecimiento fiscal de los municipios.

### **Fortalecimiento territorial**

Los principios de fortalecimiento territorial, atención efectiva, articulación institucional, gradualidad e integración de información generan un cambio conceptual y de enfoque en el país, logrando superar la visión fiscal tradicional del catastro y trasciende hacia un instrumento esencial para la toma de decisiones. La correcta combinación de estos principios, sumado a estrategias de financiamiento y fortalecimiento institucional, hacen del catastro multipropósito una realidad para los territorios.

Uno de los principios fundamentales para lograr el fortalecimiento territorial es garantizar la autonomía de las autoridades municipales en la administración de sus catastros, gestión de recursos, generar retornos a la inversión y robustecer los insumos que permitan una mejor gestión de sus territorios.

A continuación, se presentan los escenarios bajo los cuales los municipios pueden prestar el servicio público de la gestión catastral:



## ESCENARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO



Fuente: Elaboración propia - DANE

### Apoyo técnico

En cumplimiento de lo establecido por la Directiva Presidencial 007 de 2019, el IGAC, ha venido trabajando de la mano con el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) con el fin de racionalizar trámites relacionados con catastro. Dentro de la propuesta se identificaron acciones mediante las cuales se pretende superar barreras de entrada en los procesos de conservación catastral, lograr una atención efectiva al rezago institucional y demás medidas que permitan una intervención ágil en los procesos de actualización catastral.

Es importante aclarar que, dentro del rol que le fue conferido por ley al IGAC, éste podrá generar la regulación técnica que complemente lo que se establezca a través de la normativa expedida por gobierno nacional a través de otros actos administrativos de mayor jerarquía. En este contexto se han expedido los siguientes actos administrativos:

- Resolución 817 de 2019 “por la cual se establecen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras para la habilitación como gestores del servicio público catastral, a quienes suscribieron convenios de delegación de la función catastral con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pero no alcanzaron a ejercer la delegación en la fecha de promulgación de la Ley 1955 de 2019, y se dictan otras disposiciones”.
- Expedición del proyecto de Resolución 828 del 15 de julio de 2019 para comentarios de la ciudadanía, a través de la cual “se fijan las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, para la habilitación de los gestores catastrales del servicio público catastral, y se dictan otras disposiciones”.



- Resolución 937 del 30 de julio de 2019 "por la cual se habilita como gestor catastral al Área Metropolitana de Centro Oriente - AMCO, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1267 del 10 de octubre de 2019, "Por la cual se habilita como gestor Catastral al Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1546 del 18 de diciembre 2019, "Por la cual se habilita como gestor Catastral al Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

### **Priorización municipios**

En mesas interinstitucionales con la participación del DANE, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), se viene adelantado un trabajo de priorización de municipios bajo una metodología de análisis multicriterio, que permitirá hacer una categorización objetiva a partir de condiciones territoriales que guardan relación directa con los objetivos trazados y requerimientos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la puesta en marcha de la ruta de implementación de la política de catastro multipropósito.

Dentro de este ejercicio se han considerado variables tales como la densidad predial, insumos cartográficos disponibles, grado de desactualización catastral estimada, informalidad en la tenencia de la tierra, capacidad de financiamiento, desempeño fiscal y municipios prioritarios por las entidades intervinientes en la política de catastro multipropósito y ordenamiento social de la propiedad, en el marco de sus competencias y objetivos misionales.

Es así como para la vigencia 2019, se avanzó en la etapa de alistamiento para la actualización catastral con enfoque multipropósito a partir de 2020.

2. Elaboración de la Guía metodológica para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito para los territorios de las comunidades y pueblos NARP.

Uno de los instrumentos que viene adelantando el gobierno nacional para lograr una intervención efectiva de los territorios en el marco del catastro multipropósito, es la guía metodológica para grupos étnicos, dentro de los cuales se encuentran los territorios de propiedad colectiva. Esto permite garantizar una atención integral del territorio nacional, a partir del reconocimiento de sus dinámicas económicas, sociales y culturales. Asimismo, dentro de la estrategia de intervención para efectos de ordenamiento social de la propiedad, los territorios colectivos son un criterio para considerar dentro de su proceso interno de priorización.

En la vigencia 2019 el IGAC elaboró la versión preliminar de la Guía Metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito en territorios colectivos. Esta versión se encuentra pendiente de la convocatoria del DNP, a las autoridades étnicas por medio de las instancias correspondientes, para finalizar la construcción de la Guía.



### 3. Levantamiento catastral en territorios étnicos

En el 2019, se adelantó la actualización catastral del Municipio de la Plata Huila, el cual en su área rural cuenta con la presencia de 7 resguardos indígenas, de los 1.543 que existen en el territorio nacional.

4. Desarrollo de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, indígena y NARP

Para la vigencia 2019, se incluyó lista de selección única de los grupos étnicos (asociada a los predios), en el instrumento de registro y/o captura de información en campo, a emplearse en las herramientas móviles a través de las cuales se lleva a cabo el proceso de actualización catastral. Actualmente, dicha actualización del registro de captura se encuentra en revisión del área técnica a cargo de la actualización catastral en campo.



#### ¿Quiénes se beneficiaron?

2019

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2019 se avanzó en la etapa de alistamiento y priorización de municipios para intervención a partir de 2020, no se llevó a cabo intervención específica en población beneficiaria. Sin embargo, los avances obtenidos en la mencionada etapa de alistamiento tendrán un impacto en la población de los municipios que se intervengan con la Política de Catastro Multipropósito.



#### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2019

Las acciones desarrolladas en 2019, contaron con la participación de entidades del orden nacional, como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Entidades que participan en la implementación de la política pública de catastro multipropósito.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
22321 - 2019	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index</a> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe consultar la información buscando el número del contrato y verificación el detalle de la información</li> </ul>
22333 - 2019	
22365 - 2019	
22391- 2019	
22441- 2019	
22470- 2019	
22476- 2019	
22503- 2019	
22558- 2019	
22560- 2019	
22875-2019	
23324-2019	
23446-2019	
22335-2019	

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2019

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2019 se avanzó en la etapa de alistamiento y priorización de los municipios a intervenir para la operación de la Política de Catastro Multipropósito, no se reportan territorios intervenidos.



## 2.

### **Acciones que se derivan del cumplimiento de Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y otros Planes Nacionales<sup>1</sup> establecidos en el Acuerdo de Paz.**

El IGAC no hace parte de ninguno de los planes nacionales sectoriales u otros Planes Nacionales establecidos en el Acuerdo de Paz.

## 3.

### **Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

#### **A. Acciones normativas**

El IGAC no participa ni desempeña labores de secretaría técnica en comisiones u órganos colegiados que tienen responsabilidades en la implementación del acuerdo de paz.

---

<sup>1</sup> Otros Planes corresponden a: Plan de Rehabilitación Psico-Social para la Convivencia y la No Repetición, Plan Nacional de Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos, Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos- Consejería para los Derechos Humanos



## b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

### Acción 1.

#### Estudios de levantamiento de suelos

#### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>Levantamiento de suelos a escala 1:25.000, en los siguientes departamentos:</p> <p><b>Magdalena:</b> Levantamiento de suelos de 107.343 hectáreas en los municipios de Concordia, Pedraza, Cerro de San Antonio, Zapayán y Tenerife, dentro de los paisajes de Lomerío y Valle.</p> <p><b>Cesar:</b> Levantamiento de suelos de 106.588 hectáreas en los municipios de Agustín Codazzi, Becerril, La Paz y San Diego.</p> <p>Adicionalmente, se llevaron a cabo los siguientes estudios:</p> <p>*Etapas de pre-campo, campo, poscampo y entrega de los productos finales del estudio de suelos a escala 1:25.000 de las cuencas de los ríos Negro y Sumapaz que comprenden un área de 763.000 ha. Dicho estudio comprende los municipios de Yacopí, Caparrapí, Pacho, Guaduas, La Palma, La Vega, Puerto Salga, Vergara, Villeta, El Peñón, Supatá, La peña, San Francisco, Sasaima, Útica, Topaipí, Quebrada Negra, Nocaima, Vianí, Guayabal de Siquima, Bituima, Nimaima, Alba, Subachoque, El Rosal, Villagómez, Zipaquirá, Anolaima, Facatativá, Tausa, Chaguaní, San Juan de Río seco, Quipile, San Cayetano, Cogua, Cabrera, Pasca, San Bernardo, Nilo, Fusagasugá, Silvania, Arbeláez, Venecia, Tibacuy, Pandi, Granada, Ricaurte, Sibaté, Agua de Dios y Soacha en el departamento de Cundinamarca; los municipios de Puerto Boyacá, Otanche, Quípama y la Victoria en el departamento de Boyacá y</p>



	<p>los municipios de Melgar, Carmen de Apicalá Icononzo y Suárez en el departamento del Tolima</p> <p>*Etapa de pre-campo e inicio a la etapa de campo del Estudio de suelos a escala 1:10.000 en la zona de paramos priorizados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR- en jurisdicción de los municipios de Saboya, Cucunubá, Suesca, Chocontá, Villapinzón, Guatavita, Guasca Manta, Machetá Gachetá y Guachetá.</p> <p>*Estudio de suelos a escala 2:25.000 en el área de la cuenca del Río Amoya en el municipio de Chaparral Tolima que corresponde a 146,000 ha (Determinación de unidades cartográficas de suelos, capacidad de uso y grupos de manejo (utilidad del suelo).</p>
--	---

## Acción 2.

### **Articulación institucional para el diseño e implementación del Sistema Único de Información del Territorio y el catastro multipropósito**

#### **Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>1. Con la finalidad de una mayor obtención de insumos para la producción cartográfica, se inició la estructuración del borrador de Directiva Presidencial, cuyo objeto es “Articulación institucional para el diseño e implementación del sistema único de información del territorio y el catastro multipropósito”, la cual fue firmada y publicada por parte de la Presidencia de la República, el pasado 10 de octubre de 2019 (Directiva Presidencial No. 10 del 10 de octubre de 2019).</p> <p>De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 10, las entidades públicas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional deberán suministrar al IGAC, de manera articulada, coordinada y gratuita toda la información de la cual dispongan para contribuir al diseño e implementación del catastro multipropósito y el Sistema de Administración de Tierras.</p> <p>Finalmente, como resultado de esta estrategia para incrementar la obtención de insumos para la producción cartográfica, a la fecha se cuenta con insumos de aerofotografía e imágenes para producción de cartografía estimada en 56 millones de hectáreas</p>



	del inventario del IGAC y del cubrimiento de insumos de las fuerzas militares.
--	--

**Acción 3.****Generación y/o actualización de 12.304.275 hectáreas de cartografía en las siguientes escalas:****Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<p>1. Escalas Grandes: Ortofotomosaico de la Plata (Huila) 2K escala 1:2000 (708,72 has)</p> <p>2. Escalas Medianas: se reporta un total de 3.820.715,53 hectáreas de Cartografía básica, que corresponden a los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salidas Gráficas a escala 1:25.000 (539.436 has) en las zonas de Magdalena, Norte de Santander, Sur de Bolívar y Arauca</li> <li>• Ortofotomosaico y DTM de la Plata (Huila) 10K (25.849,515 has)</li> <li>• Modelo digital de elevación TREX (836.474 has) en el departamento de Arauca</li> <li>• Ortofoto Ibagué 10K 29.016 ha</li> <li>• Ortofoto, dtm, vectores y salidas graficas de Boyacá 574.922,91 ha</li> <li>• Se entregan 100 hojas 25k (ID_ENTREGA=19827) 1.420.174,1 ha.</li> <li>• Ortofotomosaico/ortoimagen, DTM, 10k para los municipios de:</li> <li>• Mahates - Bolívar 43.218 ha</li> <li>• Córdoba - Bolívar 59.731 ha</li> <li>• El Guamo - Bolívar 38.317 ha</li> <li>• Puerto Lleras - Meta 253.577 ha</li> </ul> <p>3. Escalas pequeñas: se reporta un total de 8.482.850,33 hectáreas de Cartografía básica, que corresponden a los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ortofotomosaico Cumaribo escala 1:50,000 (6.082.850,33 has)</li> <li>• Ortoimágenes satelitales para los municipios de Puerto Gaitán, Puerto Leguizamo, Santa Marta, Dibulla y Lebrija (2.400.000 ha)</li> </ul>

**Acción 4.****Reactivación de estaciones geodésicas de funcionamiento continuo RED MAGNA - ECO**

Hace referencia a la puesta en funcionamiento de las estaciones que se encuentran fuera de comunicación en tiempo real, en el marco del fortalecimiento de la red geodésica activa como una de las actividades estratégicas para el barrido predial masivo para el catastro multipropósito y para la producción de cartografía básica de precisión.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
<b>2019</b>	Para la vigencia 2019 se reactivaron 25 estaciones geodésicas pertenecientes a la Red MAGNA-ECO, en los siguientes lugares:			
	<b>No.</b>	<b>Id</b>	<b>Nombre</b>	<b>Mes reactivación</b>
	1	BQLA	Barranquilla	Junio
	2	CALI	Cali	Junio
	3	TUMA	Tumaco	Junio
	4	AGCA	Aguachica	Junio
	5	ALBE	San Alberto	Junio
	6	BECE	Becerril	Junio
	7	BEJA	Barrancabermeja	Junio
	8	BOSC	Bosconia	Junio
	9	IBAG	Ibagué	Junio
	10	PAMP	Pamplona	Junio
	11	PERA	Pereira	Agosto
	12	TUQU	Túquerres	Agosto
	13	VALL	Valledupar	Agosto
	14	OVEJ	Ovejas	Septiembre
	15	YOPA	Yopal	Septiembre
	16	FQNE	Fúquene	Septiembre
	17	CANO	Puerto Carreño	Septiembre
	18	ANDS	San Andrés	Octubre
19	GARA	Garagoa	Octubre	



	20	BNGA	Bucaramanga	Octubre
	21	CUCU	Cúcuta	Octubre
	22	SNSN	Sonsón	Noviembre
	23	NEVA	Neiva	Noviembre
	24	MOTE	Montería	Noviembre
	25	TUNA	Tunja	Noviembre
El IGAC cuenta con 50 estaciones para la red MAGNA- ECO de las cuales a diciembre 31 de 2019 se encuentran 31 activas.				

### Acción 5.

#### **Densificación de la red pasiva del País**

Hace referencia a la materialización, georreferenciación y determinación de alturas de precisión de la red pasiva del País.

#### **Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2019</b>	<p>Para el año 2019 se generaron 250 vértices geodésicos materializados de la red geodésica pasiva, 106 correspondientes a la ejecución de la Red Geodésica de Rionegro (Antioquia), 17 puntos para la Red de Gravedad Absoluta, 127 vértices de la Línea 29 Dagua - Buga y Línea 116 Buga - Pereira.</p> <p>La generación de estos datos contribuye al fortalecimiento de la red geodésica nacional pasiva, y se convierte en un insumo para usuarios que demanden información georreferenciada para diversas aplicaciones.</p>

### Acción 6.

#### **Documentos de caracterización territorial**

Hace referencia a los diagnósticos de la situación actual del territorio de los municipios priorizados para catastro multipropósito. Su propósito fundamental es brindar, por una parte, un contexto del municipio y por otra, dar pautas de acceso y condiciones de seguridad para la operación del catastro multipropósito



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<b>1. Tres (3) Documentos de caracterización territorial</b> Se elaboraron en los departamentos de Cauca (7), Nariño (12) y Putumayo (6), para un total de 25 municipios.

*Acción 7.***Recopilación de los POT municipales**

Hace referencia a la búsqueda y consolidación de una base de datos y disposición de la información de los POT municipales así: documentos técnicos, cartografía y decreto por medio del cual se adoptó el POT.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. En el marco del observatorio de ordenamiento territorial definido en el plan nacional de desarrollo, se inició la labor de estructurar un repositorio de la información de los POT de los 1.103 municipios del País, los cuales se encuentran alojados en la plataforma del SIGOT administrada por el IGAC.

*Acción 8.***Diagnóstico de límites de Entidades Territoriales**

Hace referencia al establecimiento del estado actual de los límites municipales desde su punto de vista normativo y cartográfico.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS						
2019	Para el año 2019, se elaboraron 528 diagnósticos de límites de Entidades Territoriales de 17 Departamentos, los cuales se detallan a continuación:  <b>Tabla No. 1 diagnóstico Límites Municipales 2019</b>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPTO.</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>LÍMITES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ANTIOQUIA</td> <td>ITUANGO</td> <td>Mutatá, Peque, Puerto Libertador, Tierralta, San José de Ure y</td> </tr> </tbody> </table>	DEPTO.	MUNICIPIO	LÍMITES	ANTIOQUIA	ITUANGO	Mutatá, Peque, Puerto Libertador, Tierralta, San José de Ure y
DEPTO.	MUNICIPIO	LÍMITES					
ANTIOQUIA	ITUANGO	Mutatá, Peque, Puerto Libertador, Tierralta, San José de Ure y					



		Montelíbano Dabeiba, Toledo y Sabanalarga.
	VALDIVIA	Briceño e Ituango.
	ZARAGOZA	Cáceres y Caucasia.
	JERICÓ	Tarso, Fredonia, Támesis, Jardín, Andes y Pueblorrico.
	SAN PEDRO	Belmira, San Jerónimo, Copacabana, Bello y Don Matías.
	FREDONIA	La Pintada, Venecia, Tarso, Támesis, Santa Bárbara, Caldas, Amagá.
	NECOCLÍ	Turbo, Arboletes y San Juan De Urabá.
	MACEO	Yolombó, Puerto Berrío, San Roque y Caracolí.
	SAN LUIS	Granada, San Carlos, Puerto Triunfo, San Francisco, Puerto Nare y Cocorná.
	YARUMAL	Anorí, Briceño, Valdivia, Santa Rosa De Osos, San Andrés y Angostura.
	CAMPAMENTO	Angostura, Guadalupe y Anorí
	COCORNÁ	Santuario, San Francisco, Granada, Carmen De Viboral y Sonsón
	BRICEÑO	Ituango y Toledo
	CÁCERES	Anorí, Tarazá, San José de Ure y Montelíbano (Córdoba)
	CAUCASIA	Ayapel, El Bagre, Nechí, La Apartada (Córdoba) Y Montelíbano
	VALDIVIA	Anorí y Tarazá
	VENECIA	Amagá, Tarso, Titiribí, Concordia y Salgar
	PIAMONTE	Santa Rosa
	SAN PEDRO	Entreríos
	COCORNÁ	San Francisco
	TARAZÁ	San José De Ure (Córdoba), Ituango y Anorí
	PITALITO	Isnos
	GARZON	Florencia y El Paujil (Caquetá), Gigante, Agrado, Guadalupe, Altamira
	<b>HUILA</b>	



		BARAYA	Colombia
		TERUEL	Páez Belalcázar (Cauca)
	<b>ARAUCA</b>	ARAUQUITA	Arauca, Puerto Rondón, Tame, Fortul y Saravena
		CRAVO NORTE	Arauca, Vichada (La Primavera) y Casanare (Hato Corozal)
		PUERTO RONDON	Cravo Norte, Tame, Dpto. De Casanare (Hato Corozal) y Arauca
		SARAVENA	Fortul y Cubará (Depto. Boyacá)
		FORTUL	Tame y Dpto. De Boyacá (Güicán)
		TAME	La Salina, Sácama y Hato Corozal y Boyacá (Güicán y El Cocuy)
		<b>CAUCA</b>	EL TAMBO
	ARGELIA		Timbiquí, El Charco (Nariño), Balboa, El Tambo, Guapi y El Charco.
	PAEZ		Paicol
	GUAPI		Santa Bárbara (Iscuandé) (Nariño), El Charco (Nariño)
	LOPEZ		Timbiquí, Buenaventura (Valle Del Cauca), Buenos Aires, Suarez
	MIRANDA		Candelaria y Florida, Padilla, Corinto y Puerto Tejada, Rioblanco y Planadas
	MORALES		Cajibío, Piendamó, Suárez, Buenos Aires, Caldono, López
	TIMBIQUÍ		Guapi.
	PIAMONTE		Mocoa, Puerto Guzmán (Putumayo), Currillo Y San José Del Fragua (Caquetá), Palestina (Huila).
	<b>NORTE DE SANTANDER</b>	CONVENCION	El Carmen, Ocaña, Teorama
		EL CARMEN	Ocaña, Aguachica, Chimichagua, Curumaní, La Gloria, Pelaya, González, Pailitas (Cesar)
		EL TARRA	Teorema, Tibú
HACARÍ		Ábrego, La Playa, Sardinata	
SAN CALIXTO		Hacarí, El Tarra, Teorama, Sardinata	





		SARDINATA	Lourdes, El Zulia, Bucarasica, Gramalote
		CONVENCION	González (Cesar)
		ÁBREGO	Sardinata, La Esperanza, Cáchira, Villa Caro, Bucarasica
		OCAÑA	Ábrego, Teorama, San Calixto
		LA PLAYA	Ocaña, San Calixto, Ábrego
		CÚCUTA	Sardinata Y Tibú
		SILOS	Cácota, Chitagá, Mutiscua, Tona Y Vetas (Santander)
		OCAÑA	Convención, Teorama, San Calixto, San Martín, Rio De Oro Y González (Cesar)
		TOLEDO	Herrán, Chinácota, Pamplonita, Labateca, Chitagá
		TIBÚ	San Calixto, Sardinata Y Teorama
<b>PUTUMAYO</b>	ORITO	Puerto Asís, Puerto Caicedo	
	PUERTO ASÍS	Puerto Guzmán, Leguizamó, San Miguel (La Dorada)	
	FLORENCIA	Bolívar (Cauca)	
	MOCOA	Puerto Caicedo, Villagarzón	
	PUERTO CAICEDO	Puerto Asís, Puerto Guzmán	
	VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	San Miguel (La Dorada), Puerto Asís	
	VILLAGARZÓN	San Francisco, Orito Y Puerto Caicedo	
	BOLIVAR	Almaguer, San Sebastián, Santa Rosa Y Mercaderes	
<b>SANTANDER</b>	SUCRE	El Peñón, Jesús María, Bolívar, Guavatá.	
	BUCARAMANGA	Floridablanca, Girón, Rionegro, Matanza, Charta, Tona.	
	LA BELLEZA	Otanche (Boyacá), Sucre, Florián, Jesús María	
	CONCEPCIÓN	San Andrés, Chitagá (Norte De Santander), Enciso, Cerrito, Chiscas (Boyacá), Cubará (Boyacá), Carcasí, Málaga.	



		BARICHARA	Los Santos, Villanueva
		VILLANUEVA	Curití, San Gil, Jordán, Zapatoca
	<b>SUCRE</b>	SAMPÚES	Sincelejo, San Andrés De Sotavento (Córdoba), Chinú (Córdoba), Corozal, El Roble.
		PALMITO	Coveñas, Tolú, Sincelejo, Momil (Córdoba), Tuchín (Córdoba), Purísima (Córdoba).
	<b>BOYACÁ</b>	BELÉN	Paz De Rio, Tutazá, Betétiva, Cerinza
		TUNJA	Ventaquemada, Cucaita, Motavita, Sora, Samacá, Chivatá, Oicatá, Cómbita, Soracá, Boyacá.
	<b>GUAVIARE</b>	CALAMAR	San José Del Guaviare, El Retorno, Miraflores, Solano (Caquetá).
		EL RETORNO	Carurú (Vaupés), Morichal (Guainía), San José Del Guaviare, Miraflores, Papunaua (Vaupés)
	<b>VALLE DEL CAUCA</b>	EL DOVIO	La Unión, Roldanillo, Bolívar, Versailles.
		RESTREPO	Vijes, Yotoco, La Cumbre
	<b>GUAJIRA</b>	URIBIA	Manaure, Maicao
	<b>CAQUETA</b>	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	San José Del Fragua, Valparaíso, Suaza Y Acevedo (Huila), Morelia, Albania, Florencia
		VALPARAISO	Curillo, Solano, Milán, Albania, Morelia, Solita
	<b>NARIÑO</b>	EL CHARCO	Santa Bárbara (Iscuandé)
	<b>TOLIMA</b>	LÍBANO	Lérida, Murillo, Villahermosa, Armero (Guayabal), Santa Isabel, Venadillo.
		PLANADAS	Neiva (Huila)
	<b>CHOCÓ</b>	SIPÍ	Novita, Bolívar, El Cairo, Versailles Y El Dovio (Valle Del Cauca), El Litoral Del San Juan, Istmina, Medio San Juan, San José Del Palmar
	<b>CASANARE</b>	NUNCHIA	Paya (Boyacá), Yopal, Támara, San Luis De Palenque, Poré.

## Acción 9.



## **Ampliación de la oferta institucional de formación académica en áreas de estudio relacionadas con la actividad catastral**

### **Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia para ampliar la oferta de formación académica en temas catastrales”.</li> <li>2. Revisión y ajuste a la propuesta de contenidos para el Programa del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA “Técnico Laboral en Catastro”. Es importante indicar que el SENA realizó la publicación de este programa “Técnico Laboral en Catastro” y abrió inscripciones desde el 25 de octubre de 2019 al 04 de noviembre de 2019 en las ciudades de Armenia (Quindío), Barranquilla (Atlántico), Bogotá D.C., Cali (Valle del Cauca) y Medellín (Antioquia).</li> <li>3. Realización de los siguientes cursos: Reconocimiento predial urbano-rural, desarrollado en la ciudad de Neiva (Huila), curso virtual de Fundamentación Catastral y Reconocimiento Predial Urbano – Rural, que se llevó a cabo en la ciudad de Riohacha (Guajira). Así mismo se estructuró el “Diplomado en Formación de Multiplicadores en Fundamentos de Registro y Catastro con Enfoque Multipropósito” formulado y desarrollado por la ESAP - SNR e IGAC.</li> <li>4. Elaboración de propuesta de cursos cortos en temas catastrales para el programa académico regular –CIAF 2020, en el que se incluyeron los siguientes cursos:</li> <li>5. Realización Curso de reconocimiento predial – Urbano – Rural (semipresencial) de 160 horas</li> <li>6. Realización curso de Zonas Homogéneas Físicas Goeconómicas de 240 horas</li> <li>7. Realización curso Avalúos Comerciales – Nivel Básico e Intermedio 160 horas (cada nivel)</li> <li>8. Realización curso Gestión de Proyectos Catastrales con enfoque multipropósito (80 horas)</li> <li>9. Fundamentos de Estándares para el Catastro con enfoque Multipropósito (40 horas).</li> <li>10. Se realizaron mesas de trabajo para la socialización de la política catastral en la academia. En este sentido se llevaron a cabo mesas de trabajo con las universidades UPTC, Santo Tomás (Tunja), U de Córdoba y Manizales (UCM).</li> </ol>



*Acción 10.*

**Establecer una línea de investigación enfocada en identificar oportunidades para hacer más eficiente la actualización catastral.**

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. El IGAC a través del CIAF realizó la primera mesa de trabajo con COLCIENCIAS (Actualmente MinCiencias) para unificar criterios que faciliten el entendimiento entre el IGAC – COLCIENCIAS y la academia, así como el análisis de requerimientos específicos de Investigación, Desarrollo e Innovación en actualización catastral. Así mismo, elaboró una propuesta inicial con las sub-líneas y proyectos de investigación en temas catastrales y estructuró la primera versión del plan para la definición e implementación de una línea de investigación para la actualización eficiente del catastro.

## ¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:



## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:  
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:  
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.js?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co)  
PBX: 3694000 - 3694100  
Bogotá - Carrera 30 N° 48-51  
Abierto al público de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. jornada continua  
  
Sede Central y territorial Cundinamarca

